

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Said Boaddine, contra la empresa “Mármoles y Pulidos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que consultada telemáticamente la base de datos de la Seguridad Social aparece que don Said Bouddine se encuentra en situación de alta en la misma desde el 23 de agosto de 2011, uniéndose una copia documental de la consulta a las presentes actuaciones.

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Juan Manuel Carrillo Eguilaz.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.

Vistas por mí, don Juan Manuel Carrillo Eguilaz, magistrado-juez suplente del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, las presentes actuaciones, seguidas a instancias de don Said Boaddine, contra “Mármoles y Pulidos, Sociedad Limitada”, dicto la siguiente resolución:

Dispongo: Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a don Said Bouddine y a la empresa “Mármoles y Pulidos, Sociedad Limitada”, condenando a dicha entidad a que abone al actor las cantidades siguientes:

Trabajador: don Said Bouddine.

Indemnización legal: 1.059,68 euros.

Salarios de tramitación: 10.267,8 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármoles y Pulidos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.018/11)